

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER PROGRESO”
CONVOCATORIA 2020/2021**

Advertido error en la Resolución de la convocatoria de del Programa “Becas Santander Progreso convocatoria 2020/2021”, , publicada con fecha de 9 de diciembre de 2020 (Tablón Electrónico Oficial de 9 de diciembre) de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar el mismo:

Donde dice:

- “Facultad de Educación

DNI	Apellidos y Nombre	Importe
***6297**	Hernando Fernández, Patricia	1.000 €

Debe decir:

- Escuela Politécnica Superior

DNI	Apellidos y Nombre	Importe
***6297**	Hernando Fernández, Patricia	1.000 €

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 9 de diciembre de 2020

EL RECTOR

P.D. Resolución 24/09/2019 (BOCYL 26/09/2019)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



CALDERON
CARPINTERO VERONICA
- 71262696W

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-12-2020 12:53:13
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	09-12-2020 12:35:55

